da para resistir el ataque de los republicanos. Las tropas francesas, que tenian sospechas del general mejicano Lamadrid, gobernador militar de la plaza, lo relevaron del mando, y pusieron en su lugar á un oficial francés. Gran parte de la ciudad cayó en poder de los republicanos el 1.° de Agosto; los franceses aún pudieron sostenerse algunos dias en dos fuertes que conservaron á todo trance; pero careciendo de agua y provisiones, y no llegando los refuerzos de tropa que esperaban de Veracruz, evacuaron completamente la plaza el dia 7, en virtud de la siguiente capitulacion:

«Artículo 1.° Las tropas francesas que ocupan hoy el puesto militar de la Casa-Mata y el cuartel núm. 8, se presentarán en formacion mañana 8 del corriente, de dos á tres de la tarde, en el muelle de este puerto, para embarcarse con armas y bagajes, banderas desplegadas y tambor batiente, llevando cada soldado todos los cartuchos que pueda conducir.

»Art. 2.° Las fuerzas beligerantes observarán religiosamente un armisticio desde este momento hasta que hayan salido de la barra las cañoneras francesas con las tropas que trasporten.

»Art. 3.° Los súbditos franceses residentes en Tampico, quedarán aquí con todas las garantías que han gozado hasta ahora, y al señor cónsul D. Cárlos de Saint-Charles, encargado de los consulados de Francia y Bélgica, tambien se le respetará en el pleno ejercicio de sus funciones.»

Firmaron esta capitulacion, que se hizo por duplicado, Desiderio Pavon, jefe de las tropas republicanas; S. Revaud, comandante de las fuerzas marítimas francesas; y S. Langlais, jefe de las tropas imperiales.

La toma de Tampico, Monterey y Saltillo, contribuyó á establecer sólidamente el poder de Juarez en los Estados limítrofes á los Estados-Unidos, y llenó de desaliento á las tropas imperiales, en cuyas filas eran cada vez más frecuentes las deserciones, especialmente de soldados y jefes mejicanos. Así fué, que á principios de Agosto los imperiales estaban abandonando todos los Estados del Norte de Méjico, imposibilitados de sostenerse ante el empuje cada vez más fuerte de las columnas republicanas, engrosadas con multitud de voluntarios americanos que por las fronteras de Tejas corrian á alistarse bajo la bandera de Juarez.

El gobierno de Washington, sin faltar á sus compromisos y sin salir de la neutralidad prometida, afectaba ignorar y no estorbaba el enganche de soldados, y las espediciones que los emisarios de Juarez organizaban en Nueva-York, en Filadelfia y en Boston, en cuyas plazas hacian al mismo tiempo grandes compras de armas, municiones y toda clase de pertrechos de guerra. En uno de los vapores procedentes de Nueva-York, llegó á Matamoros á principios de Agosto el mayor general Wallace, acompañado del mayor general Sturm. El general americano traia 8.000 rewolvers, 4.700 carabinas, dos baterías de doce piezas cada una, gran cantidad de pólvora, y algunos centenares de voluntarios americanos. El general Wallace fué nombrado en seguida mayor general del ejército juarista.

Tambien en California se daba gran impulso al enganche de voluntarios para Méjico, bajo la direccion del juarista Corona; y el 20 de Julio ya pudo embarcarse el general Vega, en la bahía de Todos los Santos, con 250 hombres y un número de oficiales americanos, suficientes para mandar 5.000 soldados que se trataba de organizar en Sonora, cuyo Estado continuaba en abierta insurreccion contra el Imperio.

IV.

Juarez habia establecido de nuevo su gobierno en Monterey, donde espidió un decreto negándose á reconocer al general Carvajal, á Canales y á Cortina, que sucesivamente se habian proclamado gobernadores del Estado de Tamaulipas, y nombrando al general Tossia comandante militar y civil del mismo, cuyo jefe salió de Monterey el 31 de Agosto con 1.500 hombres y un convoy de mercancías y metálico. Carvajal habia sido depuesto á consecuencia de un motin militar ocurrido en Matamoros, capital del Estado. Los amotinados levantaron un acta firmada por todos los jefes y soldados de la guarnicion, exponiendo los motivos que les obligaban á destituirle. Los cargos que le hicieron eran de incapacidad, malversacion de caudales, é impopularidad; nombraron en su lugar al coronel Servando Canales, pero sometiendo este nombramiento á la aprobacion del presidente Juarez, protestando solemnemente respetar y obedecer lo que ordenára el gobierno supremo de la nacion.

El coronel Canales se presentó inmediatamente á desempeñar su cargo; las autoridades civiles y militares de Matamoros enviaron su adhesion á Canales; pero Cortina espidió el 21 de Agosto en Camargo una proclama, declarándose gobernador del Estado, y anunciando á los comerciantes de Matamoros, que todas las mercancías que salieran de aquella ciudad con autorizacion de Canales, quedarian sujetas á las eventualidades que pudieran ocurrir. Cortina se disponia á marchar sobre Matamoros, cuando llegó á tiempo de evitar un conflicto el gobernador que habia nombrado Juarez, cuyo ascendiente sobre sus partidarios era tan grande, que siempre conseguia imponerles su voluntad, y convencerles que depusieran sus resentimientos personales.

Erale por otra parte urjente ahogar en su orígen estos gérmenes de discordia, y colocar al frente del gobierno del Estado de Tamaulipas un hombre de toda su confianza, que imprimiera á la administracion y á las operaciones militares del Estado una marcha conforme con la del gobierno de Monterey. El Estado de Tamaulipas formaba el nervio del creciente poder republicano, y su capital Matamoros acababa de ser declarada en estado de bloqueo por un decreto de Maximiliano espedido el 9 de Julio. A últimos de Agosto, algunos buques franceses remontaban la corriente de Rio Grande para combinar el ataque de Matamoros con un cuerpo de tropas franco-mejicanas, que al mando del general Donay debian acometer por tierra la poblacion.

Pero una proclama del presidente de los Estados-Unidos vino á paralizar los esfuerzos de Maximiliano, y á demostrar de un modo público y solemne cuál sería en lo sucesivo la actitud de la gran República en los asuntos de Méjico. La proclama de Johnson declaraba que el decreto del Emperador Maximiliano era contrario á los derechos neutrales de los Estados-Unidos, tales como estaban definidos por el derecho de las naciones y de los tratados existentes; que el decreto de Maximiliano era nulo y de ningun efecto, y que sería desaprobado todo conato para darle vigor y fuerza contra el gobierno ó contra los ciudadanos de los Estados-Unidos. El documento en cuestion estaba concebido en los siguientes términos:

«Por cuanto en la República de Méjico existe una guerra agravada por una intervencion militar estranjera;

»Por cuanto los Estados-Unidos, en conformidad á sus usos y política establecidos, son una potencia neutral respecto de la guerra que así aflije á la República mejicana;

»Por cuanto es un hecho conocido que uno de los beligerantes en la citada guerra, á saber: el príncipe Maximiliano, que se dice ser Emperador de Méjico, ha publicado un decreto con relacion al puerto de Matamoros y otros puertos mejicanos que están ocupados y poseidos por otro de los expresados beligerantes, á saber, los Estados-Unidos de Méjico, cuyo decreto dice así:

1.° «El puerto de Matamoros y todos los de las fronteras del Norte que se han sustraido á la obediencia del gobierno, quedan cerrados al comercio estranjero y de cabotaje durante el tiempo en que no se haya restablecido en ellos el Imperio de la ley.

2.° »Las mercancías procedentes de los citados puertos, al llegar á cualquiera otro en que se devenguen derechos de aduanas, pagarán los derechos de importacion, introduccion y consumo, y resultando prueba satisfactoria de contravencion serán confiscados.

»Nuestro ministro del Tesoro queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

»Dado en Méjico á 9 de Julio de 1866.»

»Y por cuanto el anterior decreto, declarando un beligerante un bloqueo que no está sostenido por fuerzas militares ó navales competentes, está en oposicion á los derechos neutrales de los Estados-Unidos, tales como los define el derecho de las naciones, y á los tratados existentes entre los Estados-Unidos de América y los Estados-Unidos de Méjico;

»Yo, Andrés Johnson, presidente de los Estados-Unidos, proclamo y declaro que el presente decreto es considerado por los Estados-Unidos como absolutamente nulo y sin

efecto para el gobierno y los ciudadanos de los Estados-Unidos, y que todo conato que se haga para darle fuerza y vigor contra el gobierno ó los ciudadanos de los Estados-Unidos, será desaprobado.

»En fé de lo cual, pongo mi firma y el sello de los Estados-Unidos.

»Dado en Washington á 17 de Agosto del año de Nuestro Señor 1866, y de la independencia de los Estados-Unidos de América el 91.—ANDRES JOHNSON.—Refrendado.—SEWARD.»

Todos los obstáculos iban desapareciendo ante la tenaz perseverancia de Juarez, y todas las oposiciones doblegándose como desconcertadas y vencidas ante la singular energía de su carácter inflexible. Hasta el mismo general Santana, acostumbrado en los diversos períodos de su mando á ver cómo se sometían á sus mandatos ó se inclinaban ante su buena estrella, ambiciosos y rivales de no escasa valía, acabó por conocer, sincera ó falazmente, pero reconociéndola al fin, la incontestable supremacía de Juarez. El general Santana ofreció sus servicios y su ayuda al gobierno republicano, por medio de una carta que dirijió al Sr. Romero, representante de la República en los Estados-Unidos, ofreciéndose como «un soldado subordinado y ciudadano desinteresado, dispuesto á reconciliar los elementos nacionales, bajo la direccion de su primer magistrado.»

«De la decision y sinceridad de mis intenciones, continuaba, si es posible que alguno dude de ellas, estoy dispuesto á dar cuantas pruebas se me exijan; y muy lejos de querer obrar por mí solo, promoviendo un conflicto más en el campo constitucional, me adelanto á dirijirme á Vd. para que nos entendamos sobre la forma en que debo prestar mi cooperacion, y me permito solicitar de Vd. que trasmita al Sr. Juarez la presente comunicacion, como dirijida á él mismo, en solicitud de sus órdenes.»

Pero estos ofrecimientos de Santana, oportunos y admisibles al establecerse el Imperio, debian parecer sospechosos é interesados á los que habian comprometido su existencia y abandonado sus hogares y familia, por sostener una lucha desigual y desesperada contra los opresores de la patria. Los antecedentes del general Santana, justificaban esta desconfianza. No se habia borrado todavía de la memoria de los republicanos el manifiesto de Veracruz, ni los ditirambos que en él dirijió Santana á la monarquía, y no ignoraban por otra parte las recientes intrigas que él y sus agentes habian practicado en Washington para desacreditar la administracion de Juarez. Así fué que el Sr. Romero y el Sr. Lerdo de Tejada, ministro de Negocios estranjeros de la República, rehusaron admitir los servicios de aquel hombre, que en su dilatada carrera política habia puesto su espada al servicio de todos los partidos y ofrecido su concurso para el establecimiento de toda clase de instituciones.

«Si Vd.,—le contestó el representante de Juarez en Washington,—no hubiera sido el primero en solicitar el establecimiento de una monarquía europea en Méjico, cuando ejercia el poder supremo de la nacion, y si no hubiera Vd. reconocido y apoyado la intervencion que el Emperador de los franceses ha llevado á nuestra patria, segun aparece de documentos recientemente publicados, no creo que hubiera dificultad en que el gobierno de la República aceptára y utilizára los servicios de Vd., pues que tratándose de una guerra estranjera, tan sagrada como la presente, todas las diferencias de partidos deben desaparecer; y á mi juicio, ni el presidente se consideraria en tal caso con derecho á impedir que los mejicanos, deseosos de defender á su patria, cumplan con su deber.»

Con tono más decisivo todavía rechazó el ministro Lerdo de Tejada las ofertas de Santana: «Desde que comenzó la guerra actual,—decia,—ha sido regla constante del gobierno de la República, que por las diferencias anteriores puramente políticas, de ningun modo se rehusen aceptar los servicios de todos los mejicanos, que de buena fé quisieran voluntaria y lealmente defender la causa de su patria... Si el gobierno pudiera considerar al Sr. Santana en tal condicion, ni un momento vacilaría en aceptar y agradecer la oferta de sus servicios; pero los graves cargos que aparecen en su conducta anterior, no ofrecen ninguna seguridad de la lealtad de sus intenciones, ni siquiera alguna duda que pudiese inclinarse en su favor (1).»

(1) Véanse los *Apéndices*.

V.

Mientras Juarez seguia ganando terreno, y el fuego de la insurreccion contra el Imperio, avivado por los Estados-Unidos, amenazaba convertirse en un vasto incendio, no faltaban en Méjico insensatos que se adormecian en una ilusoria esperanza, creyendo que el Imperio tenia bastante fuerza en sí mismo para prolongar la resistencia y conseguir un triunfo decisivo sobre los republicanos.—«Es imposible, decian, que Francia consienta en dejar abandonado á Méjico, á todos los horrores de la monarquía; hay aquí 30.000 soldados franceses, sin contar con los indígenas, que no podrán ser batidos por esas despreciables guerrillas, y por algunos millares de filibusteros; plazas fortificadas como Puebla, Veracruz y la ciudad de Méjico, necesitan para ser tomadas en sitio formal, fuerzas proporcionadas, y nada podrá conseguirse contra Maximiliano sin 50.000 hombres organizados.»

El gobierno imperial quiso prepararse para las eventualidades que pudieran sobrevenir, y decidió que los ingenieros franceses ejecutáran antes de su marcha, todas las obras necesarias para fortificar las ciudades y los puntos estratégicos situados entre Veracruz y Méjico. En estos trabajos estuvieron ocupados los meses de Julio y Agosto, empezando por construir en el cerro del Borrego obras de defensa formidables. El Borrego es un monte que se levanta á corta distancia de Orizaba, y cuya elevacion es de unos 350 métros. Igualmente dejaron terminadas las obras de Rio-Frio junto á Méjico, y preparábanse á empezar las de Córdoba, Paso Ancho y la Pulga, cerca de Veracruz. Apoyado en estos puntos fortificados, el gobierno contaba poder defender fácilmente, con un corto número de tropas, el camino que vá desde la capital al mar, sobre una estension de 400 kilómetros.

En vista de los progresos que hacía la insurreccion republicana en los Estados del Norte, creyóse conveniente declarar en estado de sitio los departamentos de Michoacan y Tancítaro, encargando al general Mendez el mando de estos dos departamentos, y ordenando que se establecieran en ellos dos consejos de guerra. Tambien se declararon en estado de guerra los departamentos de Tlixpan y de Tulancingo, así como el distrito de Zacatlan (departamento de Tlaxcala). El general de brigada, conde de Thun, quedó encargado esclusivamente del mando de estos departamentos y distrito, y trasladó inmediatamente su cuartel general á Tulancingo, en cuya ciudad se estableció otro consejo de guerra.

Era importante mantener intactas las comunicaciones de Veracruz con la capital, para lo cual el general Bazaine hizo construir una línea de *blockaus*, enlazados unos con otros en el ferro-carril de Veracruz á Paso de Macho, siendo además reparadas á toda prisa y puestas en estado de defensa las fortificaciones de la primera de estas plazas. Decidido Maximiliano á oponer una resistencia enérgica en defensa de su trono, pero reconociendo la imposibilidad de ocupar y dominar eficazmente los vastos territorios de Méjico, adoptó un plan de ocupacion restrinjido, que debia limitarse á protejer fuertemente á Méjico y las comarcas que se estienden entre esta capital y Veracruz.

Decidióse tambien concentrar la accion en los once Estados del centro, y abandonar las provincias marítimas, que fueron en breve evacuadas. En consecuencia de este plan, se emprendió con actividad la organizacion militar de estos once Estados que eran los de Veracruz, Tamaulipas, Oajaca, Puebla, Michoacan, Guanajuato, Guadalajara, Méjico, Zacatecas, San Luis y Nueva-Leon, con el objeto de que cuando las tropas francesas abandonasen á Méjico, estuviera ya concluido lo más urgente y terminada tambien la organizacion del ejército imperial.

Dióse en efecto grande impulso á la formacion del nuevo ejército mejicano. Aparte de los batallones de infantería, cuyo número ascendia á 22, á últimos de Agosto, la artillería estaba completamente organizada. La artillería imperial se componia de 12 baterías rayadas de á seis piezas cada una, lo cual daba un total de 72 cañones, con buenos tiros, y servidos por escelentes artilleros. Nombróse comandante de la artillería mejicana á un oficial superior francés, y se puso bajo sus órdenes un cuerpo de oficiales y clases de tropa casi franceses. Cuatro baterías

debian quedar en Méjico, y las demás se repartieron en las diferentes divisiones. Para la organizacion del ejército, hubo sin embargo grandes dificultades. Acordada la formacion de cuadros, se tropezó desde el primer paso con la cuestion de personas. Habia un número escesivo de oficiales que no guardaban proporcion con el de soldados; y como era indispensable revisar los grados y suprimir muchos oficiales superiores, esto produjo nuevos enemigos prontos á sublevarse contra el Imperio. Se cometió además la torpeza de suprimir la guardia de honor, formada bajo el nombre de *dragones de la Emperatriz*, y encargada del servicio de su persona en el palacio de Chapultepec, para reemplazarla por otra de zuavos, y esto causó tambien mal efecto en el ejército nacional.

Otra de las medidas más importantes acordadas en el período que vamos reseñando, fué el Convenio firmado en Méjico el 30 de Julio, publicado en el *Monitor* de París el 13 de Setiembre, en virtud del cual se concedieron al gobierno francés las aduanas marítimas, para servir de pago á todas las obligaciones procedentes de empréstitos y otras cantidades adeudadas al Tesoro francés. Segun las condiciones de este Convenio, se concedian al gobierno francés la *mitad* de los ingresos marítimos de todo el Imperio mejicano, igualmente que la *cuarta parte* de los derechos de esportacion de las aduanas del Pacífico.

El producto de esta delegacion quedaba afectado: 1.°, al pago de los intereses, amortizacion, y todas las obligaciones procedentes de los dos empréstitos de 1864 y 1865: 2.°, al pago de los intereses al 3 por 100 de la suma de 216 millones de que el gobierno mejicano se habia reconocido deudor en virtud del Convenio de Miramar; y de todas las sumas adelantadas posteriormente por el Tesoro francés, por cualquier título que fuese. El producto de la delegacion se estipuló que se recaudára en Veracruz por agentes especiales, puesto bajo la proteccion de la bandera francesa; y que en todos los demás puertos, los agentes consulares franceses visáran la contabilidad de las aduanas de su residencia. El Convenio debia empezar á regir desde el 1.° de Noviembre de 1866.

VI.

Tal era la situacion de las cosas en Méjico al principiar el mes de Setiembre de 1866. La crísis que atravesaba el Imperio era muy grave, y esta gravedad debia crecer de dia en dia. Los imperialistas más ardientes esperaban que despues de la marcha de las tropas francesas, empezaría una nueva era fecunda en resultados. Quejábanse en alta voz de la presion que hasta entonces habia ejercido en los asuntos públicos el general Bazaine, y no disimulaban su impaciencia y sus deseos de sacudir esta tutela enojosa.

Se trataba de hacer justicia, en cuanto los franceses evacuáran el país, á las reclamaciones de los católicos mejicanos, de celebrar un concordato favorable con la Santa Sede, de suspender y reparar las medidas de confiscacion dictadas despues de la caida de Juarez, de que la dinastía asociára así á los conservadores, y finalmente de conciliarse la buena voluntad de los Estados-Unidos por medio de concesiones territoriales en las costas del Pacífico, que por otra parte no podian mantenerse bajo la dependencia del poder por falta de fuerzas suficientes.

Pronto veremos sin embargo la ineficacia de todos estos planes de reconstruccion imperial, y cómo fracasaron todos los proyectos ante el impulso irresistible de los acontecimientos. La restauracion republicana no cesaba de adelantar terreno. Se acercaba la hora en que debia derrumbarse el Imperio, y en vano el infortunado Emperador tomó el mando superior del ejército para alentar el esfuerzo de sus parciales. Fundado sobre una base deleznable, el Imperio no tuvo nunca condiciones de existencia propia, y debia caer, como cayó efectivamente, en cuanto le faltára el apoyo de las armas francesas. Vamos á entrar en el segundo período de la restauracion, tan variado en peripecias, en el cual los acontecimientos se precipitan de un modo asombroso, hasta la gran catástrofe de Querétaro, donde todo debia sucumbir, el Imperio, el Emperador, sus amigos más adictos, las ilusiones del partido conservador mejicano, y hasta las esperanzas de una ulterior restauracion monárquica.

APÉNDICES AL LIBRO QUINTO.

SUMARIO.

I. Convenio secreto entre el Emperador de Méjico y la familia Itúrbide. — II. Despacho de Mr. Montholon sobre los sucesos de Bagdad. — III. Correspondencia diplomática de los Estados-Unidos. — IV. Correspondencia diplomática de 1865 y 1866. — V. Correspondencia entre Santana y el gobierno de Juarez.

I.

Convenio secreto entre el Emperador de Méjico y la familia Itúrbide.

(Este documento fué publicado por el periódico *The Herald* de Nueva-York en Marzo de 1866: no podemos asegurar que sea auténtico, pero lo reproducimos aquí, pareciéndonos curioso y digno de ser conocido.)

Deseando S. M. el Emperador honrar la memoria del *libertador* de Méjico, D. Agustin de Itúrbide, que tiene justos derechos á la gratitud de la nacion; y los hijos del *libertador* que desean al mismo tiempo facilitar todos los medios que conduzcan á la realizacion del noble plan de S. M.; D. José Fernando Ramirez, ministro de Negocios estranjeros é interinamente de Estado, etc., en nombre del Emperador, y Agustin, Angel, Agustin Cosme y Josefa de Itúrbide, han convenido en lo siguiente:

1.° S. M. concederá pensiones distinguidas á los dos nietos del Emperador, Agustin y Salvador, y tambien á D.ª Josefa de Itúrbide, hija del citado Emperador.

2.° SS. MM. II. costearán los gastos de la educacion de los dos nietos del Emperador Agustin, del modo conveniente á su rango, los de su manutencion y de la D.ª Josefa.

3.° Como una prueba del favor y de la proteccion especial que S. M. desea acordar á los espresados D. Agustin y D. Salvador, nietos del Emperador, se constituye su tutor y curador, y nombra á D.ª Josefa de Itúrbide su cotutora.

4.° Los Sres. Agustin, Angel y Agustin Cosme de Itúrbide, se obligan por sí mismos y por D.ª Sabina y sus descendientes legítimos á no volver jamás al Imperio sin autorizacion prévia del soberano ó de la regencia legítima.

5.° El gobierno de S. M. mandará que se entreguen 30.000 pesos fuertes inmediatamente á los Sres. Agustin, Angel, Agustin Cosme, Josefa y Sabina de Itúrbide, y 120.000 pesos fuertes en libranzas sobre París al cambio corriente; de los cuales 60.000 pagaderos el 15 de Diciembre de este año, y 60.000 el 15 de Febrero de 1866, haciendo toda la suma de 150.000 pesos fuertes, por cuenta de lo que les debe la nacion.

6.° El gobierno de S. M. liquidará las cuentas de la familia del *libertador* Itúrbide, tanto las directas como las de la herencia.

7.° El gobierno de S. M. dará las debidas órdenes para que se pague á D. Agustin, Angel, Agustin Cosme, D.ª Josefa y D.ª Sabina de Itúrbide las pensiones que disfrutan actualmente, cuyo pago se hará puntualmente y sin descuento de ninguna clase, en los puntos de su residencia ó en los más inmediatos, si Méjico no tuviese relaciones mercantiles con los de su residencia.

8.° Además de las pensiones, cede á los espresados Agustin, Angel y D.ª Sabina de